

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO”
CÓDIGO DEL CONCURSO: E041-2020-02

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	La propuesta deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.5 Modalidades	Formato de postulación del SIG
2	La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo	Formato de postulación del SIG
	2.2.1 Entidad Solicitante:	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación	Página Web de SUNEDU
	2) Institutos ¹ o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica Públicos o Privados. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Anexo 6A, página web de la SUNAT y Objeto social
	3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.	Anexo 6A
	4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ² , que realicen investigación en CTI según su objeto social.	Página web de la SUNAT y Objeto social
	5) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	6) Empresas Peruanas ³	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT. Objeto social
	Nota: Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT

¹ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

² Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

³ Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Sólo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.

"Año de la universalización de la salud"

	2.2.2 Entidad Asociada:	
	La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante ⁴ , que participará activamente en el proyecto de investigación con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo de investigación; pudiendo ser:	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU.	Página Web de SUNEDU
	2) Institutos o centros de investigación de régimen público o privado.	Para Institutos o Centros de investigación privado se revisará el objeto social.
	3) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU ⁵ .	Página web del MINEDU
	4) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.	Formato de Postulación y Anexo 6B
	5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ⁶ , que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.	Página web de SUNAT y Objeto social
	6) Empresas peruanas ⁷ .	Página Web de la SUNAT
	7) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	8) Universidades extranjeras.	Formato de Postulación y Anexo 6C
	9) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.	Formato de Postulación y Anexo 6C
	Nota: Para efectos del presente concurso, todas las Entidades Solicitantes deberán participar con una Entidad Asociada como mínimo para las tres modalidades de proyecto de investigación.	Formulario de postulación del SIG
3	Todos los integrantes del equipo deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo. Si alguna persona en estos roles tuviese alguna de las restricciones o impedimentos señalados e el numeral 3.1.1, la propuesta será considerada no	Formulario de postulación del SIG

⁴ Evidenciado por su número de RUC.

⁵ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁶ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

⁷ Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Sólo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.

"Año de la universalización de la salud"

	apta, aun cuando cumpla con la conformación mínima.	
	Deberá tener una dedicación al proyecto mínima del 20% (8 horas semanales) respecto de una jornada laboral completa	Formulario de postulación del SIG
	2.3 Conformación del Equipo	
	1. Investigador Principal (IP): Investigador Principal (IP), es quien conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación. También será responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante FONDECYT. Deberá tener una dedicación al proyecto mínima del 20% (8 horas semanales) respecto de una jornada laboral completa.	
	a) Tener vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales) (aplica para las tres (03) modalidades de proyectos de investigación).	Anexo 6A.
	b) Tener residencia o domicilio habitual en el Perú (aplica para las tres (03) modalidades de proyectos de investigación).	CTI Vitae generado en el formato de postulación
	c) Ser calificado RENACYT (sólo para proyectos de investigación aplicada de la modalidad avanzados o multidisciplinarios).	RENACYT
	d) Tener grado de maestría o doctorado* (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) (sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios).	CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU
	e) Tener como mínimo título universitario* (sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla)	CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU
	f) Haber liderado o participado o estar participando un mínimo de tres (03) proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico con financiamiento concursable; y/o en su defecto, contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS. Tanto los proyectos como los artículos originales	Documentos adjuntos en el formato de postulación del SIG, página de Scopus y WoS, y el Anexo 6A

* En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente

"Año de la universalización de la salud"

	presentados deben estar relacionados al sector estratégico, área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria (sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios).	
	g) Haber participado o estar participando al menos en un (01) proyecto de investigación y/o contar con un (01) artículo original publicado en revistas indizadas en Scopus o WoS. Tanto el proyecto como el artículo deben estar relacionados al sector estratégico, área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria (sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla).	Documentos adjuntos en el formato de postulación del SIG, página de Scopus y WoS, y el Anexo 4A
	2. Co-Investigador (Co-I), quienes aportarán su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberán tener una dedicación mínima de 20% (8 horas semanales) respecto de una jornada laboral completa durante el tiempo que duren sus actividades planteadas.	
	a) Deberá tener algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda.	Formulario de postulación y Anexo 6A
	b) Tener como mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro.*	CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU
	En el equipo debe haber: - Al menos un (01) Co-Investigador para los proyectos de Investigación de las Modalidades Semilla y Avanzados.	Formulario de postulación del SIG
	- Al menos dos (02) Co-Investigadores para los proyectos de Investigación de la Modalidad Multidisciplinarios ⁸ .	Formulario de postulación del SIG
	Nota: El número máximos de co-Investigadores por propuesta será de seis (06)	Formulario de postulación del SIG
	a) Tesistas (pregrado o posgrado)	

* En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente

⁸ A fin de formar equipos multidisciplinarios, para los co-investigadores se consideran grados y títulos de todas las áreas de conocimiento según OCDE.

"Año de la universalización de la salud"

	- Al menos un (01) tesista de pregrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad de Semilla.	Formulario de postulación en el SIG
	- Al menos un (01) tesista de postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad de Avanzados.	Formulario de postulación en el SIG
	- Al menos dos (02) tesistas de postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad Multidisciplinarios.	Formulario de postulación en el SIG
	b) Un (01) Gestor Tecnológico, responsable de elaborar el plan de comercialización de tecnología o plan de uso de resultados del proyecto, los paquetes tecnológicos, el reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, y otros aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual. Sus acciones están orientadas a poder garantizar que las aplicaciones del proyecto a desarrollar puedan llegar a mercado o ser parte de un proceso de transferencia tecnológica. Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria en las propuestas de proyectos de investigación de las Modalidades Avanzados y Multidisciplinarios.	
	a) Contar como mínimo con grado académico de bachiller al momento de la postulación.	Anexo 7
	b) Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.	Anexo 7
	c) Debe tener mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.	Anexo 7
	c) Un (01) Coordinador Administrativo al momento de la postulación, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. El coordinador administrativo podrá participar como máximo en la ejecución de cuatro (04) proyectos, incluido el propuesto en la presente convocatoria.	Formato de postulación en el SIG

	De ser necesario se puede contar con un (01) personal técnico, el cual: no debe ser un co-investigador, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo por un corto período de tiempo.	Formato de postulación en el SIG
	Nota: El Investigador Principal, los Co-Investigadores y los Tesisistas deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (https://ctivitae.concytec.gob.pe).	ORCID
4	Todas las Entidades participantes peruanas deberán contar con RUC activo y habido.	Página web de la SUNAT
5	La propuesta deberá cumplir con la conformación mínima del equipo, la cual se encuentra establecida en el numeral 2.3.	Formato de postulación SIG
6	Las Entidades participantes privadas deberán contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página web de la SUNAT
7	En el caso de las Entidades Solicitantes y Asociadas Peruanas que sean Empresas, estas deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación.	Ejercicio gravable en el formulario de postulación SIG
8	El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la plataforma de postulación.	Formulario de postulación y Anexos 6A, 6B y/o 6C.
9	Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.	Formulario de postulación, CTI Vitae, SUNEDU
	3.2 Documentos de postulación	
	3.2.1 Para la Primera Fase de Pre-selección	
1)	CV del IP, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro. Antes del envío, se tendrá en cuenta que, toda la información requerida en el CTI Vitae deberá estar actualizada considerando lo siguiente:	CTI Vitae
	a. Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:	CTI Vitae y página web de SUNEDU

"Año de la universalización de la salud"

	<p>i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.</p> <p>ii. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.</p>	
	<p>b. La experiencia de haber liderado (como investigador principal) proyectos de investigación. En el caso del IP, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo⁹.</p>	CTI Vitae
	<p>c. Los artículos publicados en revistas indizadas deben ser artículos originales u original breve (<i>short communication</i>) y solamente serán considerados los artículos publicados en revistas indizadas en SCOPUS o WoS (importados por Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI - CTI o de otras revistas que tengan revisión editorial por pares).</p>	SCOPUS y WoS
2)	CV de los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú.	CTI Vitae en el formulario de postulación
	En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV será revisado en el link del ORCID y deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación.	ORCID
3)	El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del Anexo 7 con la información actualizada y firma electrónica.	Anexo 7
4)	Nota Conceptual: documento de postulación correspondiente a la primera etapa de pre-selección del concurso, cuyo contenido será completado en la Plataforma de postulación según la estructura del Anexo 2 de las presentes bases.	Anexo 2

⁹ Para la modalidad semilla se considera como proyecto de investigación la tesis de doctorado.

"Año de la universalización de la salud"

5	Declaración Jurada de Conflicto de intereses del Investigador Principal y de los coinvestigadores peruanos y extranjeros residentes en el Perú (Anexo 8).	Anexo 8 presentado por el investigador principal y los coinvestigadores
3.2.2 Para la Segunda Fase de Selección		
1	Propuesta de Proyecto abreviada: documento de postulación a ser presentado sólo por aquellos postulantes que sean pre-seleccionados para continuar en la segunda etapa del presente concurso. El contenido será completado en la Plataforma de Postulación según la estructura del Anexo 3 de las presentes bases.	Anexo 3
2	En caso de considerarlo necesario, se podrá adicionar Entidades Asociadas y/o Co-Investigadores a las propuestas pre-seleccionadas; considerando que éstos deben cumplir con todos los requisitos correspondientes establecidos en el numeral 3.1 de las presentes bases y deben tener la capacidad de otorgar mejoras a las propuestas.	Formulario de postulación Anexo 6B o 6C
	Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.	Formulario de postulación, CTI Vitae y ORCID
	Los anexos 6A, 6B y/o 6C, según corresponda serán requeridos únicamente a las propuestas que resulten seleccionadas al finalizar la segunda fase del presente concurso.	Anexos 6A (ES) y 6B (EA Peruana) o 6C (EA extranjera)

RESTRICCIONES O IMPEDIMENTOS

	De las Entidades Participantes:	
1)	Que una entidad participante peruana esté inhabilitada de contratar con el Estado.	Página web del OSCE
2)	Que una entidad participante peruana tenga obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT	Registros internos del FONDECYT
	Del equipo de Investigación:	
1)	Que un integrante del equipo desempeñe más de una función en el equipo.	Anexo 6A
2)	Si el Investigador Principal realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a	Anexo 6A

"Año de la universalización de la salud"

	excepción de resultar seleccionados en el presente concurso	
3)	Que el Investigador Principal o un Co-Investigador hayan incurrido en faltas éticas ¹⁰ y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	Registros internos del FONDECYT
4)	Que el Investigador Principal y los Co-Investigadores tenga más de dos (2) subvenciones como IP y/o Investigador Asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación) en ejecución o ganados hasta el 2019, al momento de la postulación.	Registros internos del FONDECYT
5)	Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Anexo 6A
6)	En caso de que alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración de Conflicto de Intereses sea afirmativa, la propuesta será considerada no apta (Anexo 8).	Anexo 8
7)	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo se encuentren reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 6A
8)	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 6A
9)	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 6A
10)	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.	Anexo 6A

¹⁰ De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.